

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito de Primera Instancia en lo Laboral de La 5ta. Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PEREZLINDO, Nanci Beatriz c/GAUCHAT, VICTOR ANDRES y Otros s/Accidente de Trabajo, 21-04796213-4 se ha ordenado publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por lo cual se emplaza por Edictos a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las prestaciones derivadas del accidente de trabajo que provocará la muerte del trabajador "Angel Rafael Cejas" de acuerdo a las disposiciones de la LRT que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Para mejor recaudo se transcribe el decreto que ordena la presente medida: Santa Fe, 17 de Febrero de 2022 Cargo Nro. 827/2022: Téngase a los Dres. Gabriel Marcelo Villa y Dante Patricio Tobares por presentados, domiciliados, en el carácter invocado de acuerdo al Poder Especial acompañado, acuérdaseles La participación legal correspondiente. Téngase por cumplimentada La presentación de la boleta única de trámite judicial, que se agrega. Tratándose el presente de la muerte de un trabajador cítese y emplácese por Edictos a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las Prestaciones Derivadas del Accidente de Trabajo que provocará la muerte del trabajador "Angel Rafael Cejas" de acuerdo a las disposiciones de la LRT que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si se encuentra abierto juicio de declaratoria de herederos de "Angel Rafael Cejas". Autorízase a los profesionales intervinientes al diligenciamiento de los oficios ordenados. Atento la existencia de menores, dése intervención al Sr. Defensor General y al Ministerio Pupilar. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial Notificador y/o los Sres. Empleados Ríos, Pegassano, Actis, Ríos, Villalba, Petter, Musacchio. Notifíquese. Fdo: Dra. Patricia De Petre-Jueza; Dra. Cintia A. Porreca - Secretaría.

S/C 472884 Mar. 11 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SAUCEDO, SEBASTIAN MATIAS c/Sucesión de GARCIA CARLOS DOMINGO y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales (CUIJ: 21-04795780-7), se ha dispuesto citar por edictos a los herederos del causante Carlos Domingo García, DNI N°: los que se publicaran por el termino de tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que comparezcan a estar a derecho dentro de los diez días después de la última publicación y tomen la debida intervención en el proceso. Así se encuentra ordenado en los autos de referencia, transcribiéndose la parte pertinente del decreto que lo dispone: "Santa Fe, 18 de Febrero de 2022. Con relación a la parte codemandada, sucesión de García Carlos Domingo. Cítese por edictos a los herederos del causante, que se publicarán conforme al art. 45 de C.P.L. (art. 597 del C.P.C. y C.), a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley... Fdo. Dra. Ma. Victoria Acosta, Jueza - Dra. Silvina Melchiori, Secretaría. Santa Fe, 29 de Febrero del 2022.

S/C 472807 Mar. 11 Mar.15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ ANTONIA HAYDEE c/DAMELIO ALBERTO ROQUE y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales, CUIJ N° 21-04793983-3, se ha fijado fecha para sorteo de un Defensor Ad-Hoc, el día 28/03/2022 a las 12.00 horas. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Febrero de 2022. Romina P. Meneghetti, Prosecretaria.

S/C 472719 Mar. 11 Mar.15

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: CAPORIZZO, FRANCISCO JOSE c/BARCO, VALERIA YAMILA AURELIA s/Impugnación de Filiación presumida por la Ley 21-10706348-7, citar por edictos a la Sra. Valeria Yamila Aurelia Barco y al Sr. Alejandro Gabriela Aurelio Caporizzo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo; Dra. Adriana Lorena Benítez Jueza. Dr. Marcelo Albrecht. Santa Fe, 08 de Septiembre de 2021.

\$33 472773 Mar. 11 Mar. 15

Por disposición del Tribunal Colegio de Responsabilidad Extracontractual N° 1, en los autos caratulados: FIGUEROA, JUAN MANUEL y Otros c/BENTIVEGINA, JUAN CARLOS s/Daños y Perjuicios, 21-12155198-2, VS a dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Febrero de 2022. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados en fecha 10/08/20 (f. 51), declárese rebelde al demandado Juan Carlos Bentivegina y désele por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese el presente mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvina Montagnini. Secretaria. Dr. Cristian Perlen. Juez.

\$33 472754 Mar. 11 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado N° 2, Secretaría Segunda, en los autos caratulados: CORREA, VIVIANA GRISELDA c/FERNANDEZ, CRISTIAN JOSE ENRIQUE s/Divorcio (CUIJ: 21-10713759-6), se cita al Sr.: Cristian José Enrique Fernández, D.N.I. N° 25.459.392, para que comparezca en la presente causa a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley, notificándolo que se ha,-dispuesto lo siguiente: "Nro 2 Santa Fe, 07 de Marzo de 2019 Hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado Juez de Trámite (art. 543 del CPCC) . Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la

participación que por derecho le corresponda. Por interpuesta petición de Divorcio por parte de Viviana Griselda Correa. Hágase saber al Sr. Cristian José Enrique Fernández. Por formulada propuesta reguladora de la que se corre traslado a Cristian José Enrique Fernández por el término de diez días. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención a Defensoría General (art. 103 inc. a) del CCC) Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Notifiquen los empleados del Tribunal Colegiado de Familia N° 2. Notifíquese. Dra. Natalia Belavi Secretaria Dr. Rubén Angel Cottet, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Febrero de 2020. Téngase presente. A los fines de la notificación, publíquense edictos de conformidad a lo, normado por el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Dra. Atalia Belavi Secretaria DR. Rubén Cottet Juez

\$S/C 472874 Mar. 11 Mar. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sta nominación de esta ciudad), en autos caratulados: DESCHAMPS AMALIA ANGELA RITA S/ SUCESORIO 21-02020322-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de AMALIA ANGELA RITA DESCHAMPS D.N.I F3.897.175, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. DRA. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria) Dr. Diego R. ALDAO (Juez). Santa Fe de Agosto de 2021. Melina Ayala Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en los autos caratulados: "Expte. Nro. 21-02030245-0. PILLONEL CLAUDIO RAUL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de PILLONEL CLAUDIO RAUL, D.N.I.21.804.101, con último domicilio sito en Calle Lorenzo Novero n° 127, de la Localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria)

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta Ciudad), en autos caratulados "MEDRANO, LILIANA GRACIELA S/DECLARATORIA DE

HEREDEROS" CUIJ: 21-02027881-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Medrana, Liliana Graciela, D.N.I. N° 18.413.472, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del Sr. Domingo Epifanio SASIA, L.E.: 2.444.964 por el fallecimiento de él, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "SASIA, DOMINGO EPIFANIO S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-26188234-2. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.-Fdo. BUZZANI, LEANDRO CARLOS -Secretario-; ALESSIO, LAURA MARÍA -Jueza-. San Justo, 9 de Marzo de 2.022. Cintia Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición del Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ARNAUDO, Esilda Bárbara, DNI N° F5.466.161, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ARNAUDO, Esilda Bárbara S/SUCESORIO" (Expte. CUIJ 21-26187825-6 AÑO 2.021) Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo, 9 de Marzo de 2.021. Cintia Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "SALSIBASSET MIGUEL ANGEL DE LOS REYES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-02024412-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don SALSI BASSET MIGUEL ANGEL DE LOS REYES, D.N.I. N° M5.518.519, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el hall de estos Tribunales, de conformidad a lo normado por el art. 592 del CPCC. Santa Fe, .. de febrero de 2022. Fdo. Dra. Mercedes Della Monica, Secretaria.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "DEGIORGIO TARSICIO FLORENCIO S/ SUCESORIO" (CUIJ: N° 21-02029952-2) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Tarsicio Florencio Degiorgio D.N.I.:6.261.446, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria), DR. IVÁN G. DI CHIAZZA (Juez). SANTA FE de Febrero del 2022.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "MARINI ISMAEL CERAFIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02029856-9), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don ISMAEL CERAFIN MARINI, DNI N° 06.214.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. MARINA BORSOTTI - Secretaria -DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN -Jueza-. Santa Fe

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados: "PAROLIN, JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02029668-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ANAMARÍA GUADALUPE IORLANO, DNI N° F3.704.096, argentina, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 23/01/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, de Diciembre de 2021.-

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Santa Fe), en autos caratulados "SIMOINE, OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02029660-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SIMOINE, OSVALDO, DNI N° 10.065.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. DIEGO RAÚL ALDAO, JUEZ; DRA. MARINA BORSOTTI, SECRETARIA. SANTA FE, de Marzo 2022.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "FASSETTA, Leonilda Néilda s/Sucesorio" CUIJ: 21-02029693-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LeonildaNéilda FASSETTA, D.N.I. 6.116.337, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti - Secretaria. SANTA FE, de Febrero de 2022.--

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 Primera Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. RICARDO LIONEL DEMARCHI DNI 6.250.316, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "DEMARCHI, RICARDO LIONEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02028167-4, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 01/10/2021. Fdo. Dra. Marin (Juez) - Dra. Sánchez (Secretaria)".- Santa Fe, de de 2021.-

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 Tercera Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. GUILLERMO CABRERA DNI N° M 6.263.837, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CABRERA GUILLERMO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02029416-4, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha /11/2021. Fdo. Dra. Forno (Juez) - Dra. Borsotti (Secretaria)".- Santa Fe, de de 2021.-

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 Sexta Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de JUAN CRUZ DE FAZIO DNI N°: 29.722.833 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "DE FAZIO, JUAN CRUZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02027973-4, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 27/09/2021. Fdo. DRA. MARINA BORSOTTI. Secretaria. DR. GABRIEL ABAD. Juez. Santa Fe, de de 2021.-

\$ 45 Mar. 11

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIO PEDRO MASIN (DNI 14443503) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "MASIN, MARIO PEDRO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323712-6. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza; Dra. Marta Migueletto - Secretaria.- Villa Ocampo (Santa Fe), 25 de Febrero de 2022.

\$ 45 Mar. 11

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROMAN o RAMON MIÑO (DNI 6313855) y ANGELA SOSA (LC 3074182) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "MIÑO, ROMAN O RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323803-3. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza; Dra. Luisina Inés Zarza - Secretaria a cargo.- Villa Ocampo (Santa Fe), 25 de Febrero de 2022.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición del Dr. José Ignacio Lizosain, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación de Santa Fe, y del Secretario Dr. Néstor Antonio Tosolini, en los autos caratulados: "COLL, FERNANDO JAVIER c/RODRIGUEZ, SERVANDA s/Escrituración, CUIJ Nº 21-02018767-8, Año 2.020, se publica el presente edicto a los efectos de notificar al Sr. Juan Carlos Aguirre el siguientes decretos: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2021. Agréguese el sellado acompañado. Advertido en este estado que no se registró informativamente la firma del proveído de fecha 7.10.2020 (fs. 41), regístrese la misma en el día de la fecha. A lo solicitado no ha lugar. Estése a las constancias de autos, en consecuencia hágase saber a la Dra. María Laura Mazzei que nunca se tuvo por promovida la presente demanda y que por lo tanto, como ya se indicó, las notificaciones de fs. 32, 33, 34, 35, 36, 37, 44 y 54 no son aptas para producir el efecto que se le pretende acordar. Sin perjuicio de ello y en aras de encausar debidamente el proceso, se provee el escrito cargo Nº 1086120 de fecha 21.2.2020: por iniciada formal demanda de escrituración que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398, 408 del CPCC). Cítese y emplácese a Servanda Rodríguez, Prudencio Aguirre, Juan Carlos Aguirre y Ángel Alberto Guardia por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso

fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dra. Lorena B. Gómez (Prosecretaria) - Dr. José Ignacio Lizosain (Juez)- Santa Fe, 13 de octubre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Ampliase el decreto del 1619121 en el sentido que la demanda también se promueve contra Martín Horacio Del Barco, Alicia Liliana Marinacci y Nicolás Ignacio Scurato, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimientos de rebeldía. Corríjase la carátula tomando razón Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario)-(Juez a/c)

\$90 472693 Mar. 11 Mar. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe; a cargo de Juez Dr Lucio Alfredo Palacios Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: GALLIZZI ANDREA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra” (CUU N° 21-102023997-9), En Santa Fe, 30 de Diciembre de 2021. Proveyendo escrito cargo nro. 15898: Atento a lo solicitado y constancias de auto s/ fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial Consecuentemente, prorrogase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Sindico hasta el día 22/03/2022. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 05/05/2022 y la del 17/06/2022 e) día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención del Sindico conforme lo ordenado en fecha 28/04/2021 (Es. 43). Notifíquese Sindica designada C.P.N María del Pilar Piva, domicilio de atención Salvador del Carril 1412. Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes. Horarios de atención de mañana 8:30 a 10:30 hs. Por la tarde de 17 a 20hs Firmado (Juez) Dr. Lucio Alfredo Palacios (Secretario) Dr. Jorge Alberto Gómez, 09 de Febrero de 2022.

\$1 471624 Mar. 11 Mar. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez. Secretaría a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: ANGEL, ZULMA HAYOEE s/ Solicitud Propia Quiebra “ CUIJ 21-02003245-3. Santa fe, 22 de Diciembre de 2021. Considerando: Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$198.813,88 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN. María del Pilar Piva y en la suma de \$85.205,95 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al ahogado del fallido, Dr. Alejandro Agustín González. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 7. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Firmado: Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez y Secretaria Dra. Sandra Silvina Romero. Magdalena Cabal, Prosecretaria

\$1 471622 Mar 11. Mar. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la doctora, María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: SPALLETI SERGIO GUSTAVO s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) 21-01943482-4) (Expte N° 7492005), se ha dictado el siguiente proveído: Santa Fe. 03 de Febrero de 2022: Proveyendo escrito cargo 18223/2021: Agréguese la documental acompañada. Por presentado por la Sindicatura Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos provisorio. Póngase el mismo de manifiesto por el término de diez días. Notifíquese. Firmado (Jueza) Dra. María Romina Kilgelmann (Sra.) Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$1 471623 Mar. 11 Mar.14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: NADAL, GASTÓN GABRIEL s/Quiebra (CUIJ 21-02030093-8), en fecha 21 de Febrero de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Gastón Gabriel Nadal, D.N.I N° 31.628.624, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Blas Parera N°6575, Dpto. 5 y con domicilio ad litem constituido en calle Tucumán N° 3046, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 27 de abril de 2022. Secretaria. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 472673 Mar 11 Mar.17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "FORCOM MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo, hoy quiebra (CUIJ 21-02013818-9), en fecha. se ha procedido a la declaración de quiebra de Miguel Angel Forconi, DNI N°27.660.061, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Almirante Brown N° 1170 de la localidad de Sauce Viejo y con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el 27 de abril de 2022. Secretaria. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 472671 Mar. 11 Mar.17

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GASPOZ MARCELO DARIO y Otros c/NEWBERY SRL y otros s/Usucapión” CUIJ: 21-02025562-2, se le hace saber a Eneas Murua nacido entre los años 1927 y 1929, de apellido materno “Storni” y casado en primeras nupcias con Doña Cladyd Demetracopulo que en los autos de la referencia se hacen efectivos los apercibimientos de ley, declarando rebelde a los demandados. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Pablo Cristian silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente” Santa Fe, 27/12/2021. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario DR. Carlos F. Marcolin. Juez.

\$33 472666 Mar. 11 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BRITOS CINTIA LUCIANA c/MENA JOSE LUIS c/Juicio Sumarísimo – CUIJ: 21-02028877-6, se ha dictado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2021; Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda contra de Supresión De Apellido Paterno. Désele el trámite de juicio sumarísimo. Córrase traslado de la demanda a la demandada por el término de 10 días bajo apercibimientos de ley Art.413 Inc.b) del CPCC. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por cédula. Córrase vista al Sr. Fiscal y dése intervención al Defensor General. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, Inc. a), CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 481/2017 de fecha 5/12/17 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dra. Verónica g. Toloza (Secretaria) dr. Gabriel o. Abad (Juez).Otro Decreto se transcribe en su parte pertinente: Santa Fe, 05 de Noviembre 2021 Advertido en este estado, se amplía el decreto de fecha 18/10/2021 (firmado en SISFE el 22/10/2021) ordenándose: dése intervención al Registro Civil. Asimismo, cumplimentase con las disposiciones del art. 70 Código Civil y Comercial (publicación edictos, informes sobre medidas precautorias). . Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) DR. Gabriel O. Abad (Juez. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$110 472692 Mar. 11 Mar. 15

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10º Nom. sec. Unica, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "ALTAMIRANO SERGIO RAMON c/VERANCIO CARLOS CRIADO s/Daños y perjuicios" (CUL 21-12092101-8) se declara rebeldes a los herederos del Sr. Verancio Carlos Criado, DNI N° 11.061.855 bajo apercibimientos y por el término de ley (Art. 72,76, y ss CPCC). Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Febrero de 2022. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a los herederos del Sr. Verancio Carlos Criado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Ma. Ester Noe de Ferro, Secretaria. Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Jueza. 25 de Febrero de 2022.

\$33 472715 Mar. 11 Mar. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MIRANDA, ALEJANDRO MARCELO s/Quiebra, CUIJ 21-02008370-8. En fecha 24 de Febrero de 2022. El Señor Juez a resuelto lo siguiente: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 472752 Mar. 11 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: ELIAS DIEGO ADRIAN s/Solicitud de propia quiebra - CUIJ 21-02018187-4, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 284.019,83 distribuidos en un 70% en favor de la Sindicatura CPN María Florencia Santiago esto es la suma de \$ 198.813,88 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 85.205,95 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley Art. 218 LCQ). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) - Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 2 de Febrero de 2022.

S/C 472756 Mar. 11 Mar. 14

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: SANDOVAL, PEDRO ANTONIO s/Quiebra; CUIJ 21-02003969-5, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10 Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 9 de Diciembre de 2021. Vistos:...; Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de don Pedro Antonio Sandoval, de apellido materno Palombi, DNI N° 31.671.172, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle J.R. Pérez Nro. 1538, Barrio Lourdes, de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en 4 de Enero 1753 de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese.

Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q.. (Fdo.: Dra. Noé de Ferro, Secretaria. Dra. Kilgelmann, Jueza.

S/C 472764 Mar. 11 Mar. 14

Por disposición del Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PFAFFEN, ESTEFANÍA MARÍA s/Sumaria Información; (CUIJ 21-02031052-6) se ha presentado la solicitud de la Dra. Estefanía María Pfaffen, DNI N° 31708075, argentina, de 35 años de edad, domiciliada en Ruta Provincial N° 10 KM 219, de la localidad de Sarmiento, Pcia. de Santa Fe, siendo sus padres Jorge Alberto Pfaffen y Mary Rosa Ramona Bessone, quien obtuvo el título de Notarla, a los fines de demostrar los extremos pertinentes exigidos por los Arts. 1, 4 y 7 de la Ley N° 6898 para el ejercicio del notariado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Marzo de 2022. Dra. Wagner, Prosecretaria.

\$ 33 472746 Mar. 11 Mar. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Jueza - Dra. María Romina Kilgelmann y Secretaria Dra. María Ester Noe de Ferro de la localidad de Santa Fe, Capital sito en calle San Jerónimo 1551 de la Localidad de Santa Fe, Capital en autos caratulados AQUINO, IVON BELEN c/ASOCIACION MUTUAL 7 DE AGOSTO s/Incidente de restitución de fondos; CUIJ 21-02028275-1 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Asociación Mutual 7 de Agosto CUIT 30-69233562-3, para que en el término de ley comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento ley. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2021 Con los autos principales Aquino, Ivon Belén s/Quiebra; CUIJ 21-02010897-2, a la vista y proveyendo: Agréguese la documental acompañada. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda en mérito al poder especial adjunto. Por promovido incidente de restitución de fondos contra Asociación Mutual 7 de agosto. Córrase traslado a la incidentada. Téngase presente la prueba ofrecida.

Notifíquese por cédula papel. Córrase vista a la Sindicatura. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro - Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria, Jueza. Santa Fe, 24 de Febrero de 2022.

\$ 33 472739 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) se hace saber que dentro de los autos caratulados: AYALA, YAMILA ESTEFANIA s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ 21-02029409-14 Contadora Pública Nacional D'Amico, Graciela Monica, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Sindica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121838 - 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de

manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpngmdamicohotmail.com. - El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 01 de Febrero de 2022. Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designada en autos. Hágase saber que la CPN Graciela Mónica D'Amico fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre 2347 Piso 2 Dpto. B y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Téngase presente el correo electrónico denunciado cpngmdamicohotmail.com siendo su teléfono 0342 4121828 / 155 168275. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 1 de Marzo de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 472878 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GRUPO FERNANDEZ S.R.L. s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02031246-4), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28/12/21. Autos y Vistos... Resulta... Considerando Resuelvo: 1.- Declarar abierto el concurso preventivo de Grupo Hernández S.R.L. Con domicilio social en Francisco Miguenz 180, piso 8 oeste, puerto de Santa Fe de esta ciudad y constituyendo domicilio legal en calle General López 2841 de la ciudad de Santa Fe. 2.- Comunicar la apertura del concurso preventivo al Registro de Procesos Universales, a la Administración de Impuestos (API) y a la AFIP - DGI. Se oficiará a sus efectos. 3.- Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 4.- Disponer la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Litoral" de esta ciudad. 5.- Intímese al concursado para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$ 3000 para abonar gastos de correspondencia por acreedor. 6.- Designar el día 9/3/22 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7.- Fijar el día 18/4/22 inclusive como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos.

8.- Fijar el día 2/5/22 inclusive como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 9.- Señalar el día 31/5/22 inclusive como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 27/7/22 inclusive como fecha para que la Sindicatura presente el informe general. 10.- Señalar el día 12/10/22 inclusive como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 11.- Designar el día 2/11/22 inclusive como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 10.00 hs. La misma deberá ser publicada a los trabajadores del deudor mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. 12.- Fijar el día 9/11/22 inclusive como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 13.- Aceptado que sea el cargo por la Sindicatura, córrase vista por 10 días a los fines de que se pronuncie sobre los pasivos laborales denunciados por el concursado, y previa auditoria en la documental legal y contable, informe sobre la existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago. 14.- La sindicatura, deberá emitir un informe mensual acerca de la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y acerca del cumplimiento de las normas legales y fiscales. 15.- Ordénese la constitución de un comité de control, integrado por los tres acreedores quirografarios de mayor monto denunciados por el deudor y por un representante de los trabajadores de la concursada el que deberá ser elegido por los empleados. 16. Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país

observando lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 24522, debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la disposición legal aludida a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior; haciéndose saber que, conforme la normativa citada, el concursado sólo requiere autorización judicial para la salida del país en caso de que su ausencia sea superior a 40 días corridos, bastando en los restantes casos con acreditar haber comunicado al Juzgado el viaje a realizar. 17.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 21 de la Ley N° 24.522. 18.- Atento lo solicitado en el punto IX del pedido de apertura concursal, siendo que surge de manifiesto que el bien próximo a subastar es indispensable para la realización de la actividad productiva de la empresa y continuidad de ésta, lo que importa la protección de los acreedores, de conformidad a lo normado por los arts. 16 y 24 de la LCQ, ordénase la suspensión temporaria por 90 días de la subasta judicial ordenada en los autos N° 34639/21 - JOHN DEERE CIA. FINANCIERA S.A. c/GRUPO FERNANDEZ S.R.L. y Otro s/Secuestro Prendario, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Provincia de Buenos Aires. Líbrese Oficio Ley 22.172, autorizándose a los peticionantes a su diligenciamiento. 19.- A lo solicitado en los puntos XII y XIII, cumplimentese con el procedimiento establecido en el art. 21 de la LCQ. 20.- Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia del 19 de noviembre de 1986). Fdo. Aldao (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 472867 Mar. 11 Mar. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretarí a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ORONAO, CAROLINA LUCRECIA s/Quiebra; N° 21-02002753-0, se hace saber la conclusión de la quiebra, que se ponen a disposición de la publicación de Edictos durante cinco días (5), a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2021. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Carolina Lucrecia Oronao, D.N.I. N° 28.684.288, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Santo Tomé N° 2486 de Coronda y con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2638 de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Firmado: Dra. María Romina Gelmann (Jueza), Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Publíquense edictos por días S/C - Santa Fe, 2 de Marzo de 2022.

S/C 472883 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: PETTINAROLI, RAQUEL MARÍA c/CIRIACO, CACERE y Otro s/Usucapión; (CUIJ N° 21-00993811-4), se ha ordenado notificar al demandado, Sr. Ciriaco Cacere, con domicilio desconocido, el siguiente decreto, con las previsiones

contenidas en el artículo 24 de la Ley 12.851: Santa Fe, 06 de Agosto de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 9686/2019: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 6 y 8 de la ley 6767 modif. por ley 12.851: a) regúlense los honorarios del Dr. Domingo José Rondina en la suma de \$ 203.735,58 (61,15 jus), por la labor desarrollada en autos en primera instancia, y b) regúlense los honorarios de la Dra. Marcia Sadonio en la suma de \$ 142.614,90 (42,80 jus) por la labor desarrollada en autos en primera instancia. El interés moratorio (art. 32 Ley 12.851) se otorgará a la tasa que para las operaciones de descuento de documentos a 30 días percibe el Banco de la Nación Argentina. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Iván Di Chiazza (Juez); La presente notificación se cursa en los términos del art. 31 de la Ley 12.851, el cual reza: Art. 31: Las regulaciones no se notificarán a domicilio real, salvo si el profesional pretendiere cobrar costas al propio cliente. En ese caso se observará lo preceptuado en el art. 24, a saber: Art. 24: ARTÍCULO 24°. El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el juez de primera instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente, se procederá: a) El juez hará la estimación con vista a las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la secretaría del juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61 del Código Procesal Civil y Comercial; b) El juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiese constituido, o en su defecto en la secretaría, en la forma ya establecida. c) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inc. a) lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Santa Fe, 2 de Marzo de 2022. Dra. Nelli, Secretaria.

\$ 165 472855 Mar. 11 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GUDIÑO, RICARDO DAVID s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02003574-6 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución complementario. El decreto que ordena esta publicación expresa: santa fe, 17 de Febrero de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 472879 Mar. 11 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: COLMAN, VICTOR ALEJANDRO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02007094-0, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 07 de Febrero de 2022. Téngase por presentado informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr.

Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 472881 Mar. 11 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CUIJ;21-01995523-8 - SALINAS, CLIDER ISABEL s/Solicitud Propia Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos 2 días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo AMUT en la suma de \$ 153.007,30 y de Elisabet Claudia Bustos en la suma de \$ 65.574,56. Santa Fe, 4 de Marzo de 2022.

S/C 472865 Mar. 11 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ZOFFRANIERI, GABRIEL ESTEBAN s/quiebra; (CUIJ 21-02012233-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 03/03/22; De manifiesto proyecto complementario por el término de ley. Pase a secretaría a los fines de publicar edictos. Notifíquese. Fdo. María de los Ángeles Ramos (pro secretaria).

S/C 472864 Mar. 11 Mar.14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GALVAN, ROMAN LEANDRO s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02000886-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 04/03/22 De manifiesto proyecto complementario por el término de ley. Pase a secretaría a los fines de publicar edictos. Notifíquese. Fdo. María de los Ángeles Ramos (prosecretaria).

S/C 472863 Mar. 11 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GIORDANO CATRIEL ORLANDO s/solicitud propia quiebra; (Expte. CUY N° 21-02030734-7 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Disponer la apertura de la Quiebra de Giordano, Catriel Orlando, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 29.924.912, con domicilio en calle Santa Cruz 6289 Barrio Santa Marta y a los efectos legales en calle San Jerónimo N° 3194, 2° Piso, Of. 14 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 22 de marzo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las

peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez) - Dr. TOSOLINI (Secretario).

S/C 472857 Mar. 11 Mar.17

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CRISTIN, MARTIN ELIO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02029253-6 Año: 2021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 26/2/22. 1) Declarar la Quiebra de Cristin, Martín Elio, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 30.292.475, con domicilio real en calle San José 8235 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1148 Dpto. 3 "A" ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 14 de abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe 02 de marzo de 2022.

S/C 472856 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PADRÓ, ESTEBAN FRANCO s/solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02030717-7 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe 25.02.2022; 1) Declarar la quiebra de Padró Esteban Franco, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 24.860.643, con domicilio real en calle Felipe II N° 978 de la Ciudad de Cayastá, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Junín 2883 de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 14 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8º). Fdo. Dr. Lizasoain Juez. Dr. Tosolini Néstor Secretario. 02 de Marzo de 2022.

S/C 472854 Mar. 11 Mar.17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos FERNANDEZ GLADIS MIRIAM

s/solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02018185-8, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados de la Sindicatura Cpn Adriana Raquel Bonaparte esto es la suma de \$ 168308 y del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 65.574,56 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley ART. 218 LCQ). Fdo. Dra. Maria Romina Kilgeman (jueza) Dra. Maria Ester Noe De Ferro (Secretaria). Santa Fe, 4 de Marzo de 2022.

S/C 472851 Mar.11 Mar. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: SERRA, JOAQUIN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02028943-8, se ha dispuesto: Santa Fe, 3 de Marzo de 2022; Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 09 de noviembre de 2021 y fijar el día 06/05/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la sindica CPN María Florencia Santiago con domicilio en calle Avenida Galicia 1923; domicilio electrónico en flor7_santiago@hotmail.com, Horario de atención los días hábiles de lunes a viernes de 10 a 12y de 16 a 20 horas. Fijar el día 07/06/22 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 03/08/2022 y 29/09/2022, respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: DR. Gabriel O. Abad - Juez. Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Secretaría.

S/C 472817 Mar. 11 Mar. 17

En los autos caratulados VELAZQUEZ ALEXIS FERNANDO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02029636-1) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe (Secretaría a cargo de la suscripta) se hace en fecha 10 de Febrero de 2022 se ha decretado la quiebra de Velásquez Alexis Fernando, apellido materno Correa, argentino, D.N.I. N° 36.814.037, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 4 de Enero N° 4250, Ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe. Asimismo, se hace saber que la sindico designada, CPN María Delia Prono ha aceptado el cargo, ratificando el domicilio procesal constituido de calle Uruguay 3150 de esta ciudad, donde atenderá a los acreedores de martes a jueves, de 16 a 19 horas hasta el día 01/04/2022. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación deberán ser presentados en original, con una copia en soporte papel y otra en soporte digital. Lo que se publica a los fines previstos en el art. 89 LCyC 24522. Santa Fe, marzo de 2022.

\$ 1 472942 Mar. 11 Mar. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados, MARINACCI, MARCELO EDMUNDO s/Quiebra; CUIJ N° 21-020132334se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martín en \$ 198.813,88 y apoderados del fallido, Dr. Ricardo Fabián Villalba \$ 85.205,95. Lo que se publica a

los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Marzo de 2022.

\$ 1 472941 Nov. 11 nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ORELLANO MARIA CECILIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02021437-3), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente. Santa Fe 04 de Marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 76. de manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. María José Lusardi, Prosecretaria; Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, Marzo de 2022.

\$ 1 472877 Mar. 11 Mar. 14

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: AQUINO MARIA DEL VALLE s/Quiebras; (CUIJ 21-26188170-2) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. María del Valle Aquino, D.N.I. N° 21.712.911, con domicilio real en calle Lapacho N° 2744 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 8 de Abril de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio — Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani — Secretario. Secretaría, 2 de Marzo de 2022.

S/C 472721 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: CASAL, MACARENA ANABEL s/Quiebras; (CUIJ 21-26188171-0), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Macarena Anabel Casal, D.N.I. N° 30.452.486, con domicilio real en calle Nicolás Figueredo N° 3151 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación

relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 8 de Abril de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio — Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario. Secretaría, 2 de Marzo de 2022.

S/C 472722 Mar. 11 Mar. 17

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: VELAZQUEZ LOPEZ, RAMON ALEJANDRO s/Quiebras, CUIJ 21-26185657-0, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretario a cargo el Dr. Buzzani se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer proyecto de distribución, readecuación, informe final y regulación de honorarios en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe la parte pertinente de los decretos que ordena y autoriza el presente expresa: Velazquez López, Ramón Alejandro s/Quiebras; CUIJ 21-26185657-0, San Justo, 8 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 238 (fs. 92 vto.): Agréguese. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. A lo demás, en la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a pesos ciento noventa y ocho mil setecientos noventa y siete con 52/100 (\$ 198.797,52), regúlense los honorarios profesionales de la C.P.N. María Delia Prono, por su actuación en los presentes autos. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en lus, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. A los fines de la regulación de honorarios de la Dr. Gongora, acompañe constancia de inscripción ante la AFIP actualizada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario - Dra. Laura María Alessio, Jueza. Otro decreto: San Justo, 18 de Febrero de 2022. Agréguese. En la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a pesos ochenta y cinco mil ciento noventa y ocho con 94/100 (\$ 85.198,94), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese. Fdo.: Dr. Leandro Carlos

Buzzani – Secretario - Dra. Laura María Alessio - Jueza. San Justo, 25 de Febrero de 2022. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

S/C 472751 Mar. 11 Mar. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, se hace saber que en los autos caratulados CHAPELET, HERNAN ARNALDO ALCIDES s/Quiebra; CUIJ 21-26186348-8, se ha ordenado lo siguiente: San Justo, 14 de Febrero de 2022. Agréguese. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. A lo demás, en la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a pesos ciento noventa y ocho mil setecientos noventa y siete con 52/100 (\$ 198.797,52), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N. Aldo Alfredo Maydana. En la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a pesos ochenta y cinco mil ciento noventa y ocho con 94/100 (\$ 85.198,94), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Luciana Stessens, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani: Secretario; Dra. Laura María Alessio: Jueza; Otro Decreto: San Justo, 21 de Febrero de 2022. Agréguese la contestación de la vista oportunamente ordenada. Téngase presente. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani: Secretario; Dra. Laura María Alessio: Jueza.

S/C 472794 Mar. 11 Mar. 14

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GALICIO, ELENA GLADYS s/Quiebras; (CUIJ 21-26169617-4), por resolución de fecha 03 de marzo de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora Elena Gladys Galicio, DNI N° 14.572.344, CUIL 27-14572344-8, argentina, divorciada, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Juan de Garay N° 2234 y constituyendo procesal en calle Moreno N° 821, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el lunes 02 de mayo de 2022, inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo. Insaurralde, Lilián.Jueza; Demboryniski, Silvina. Secretaria.

S/C 472776 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: SANCHEZ, MARÍA GUADALUPE s/quiebras; (CUIJ 21-26169927-0), por resolución de fecha 22 de febrero de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora María Guadalupe Sánchez, DNI N° 31.021.606, argentina, soltera, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real -según manifiesta- en calle Antonino Alzugaray 2449 y constituyendo procesal en calle Libertad 1707, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el 03 de mayo de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilián, Jueza; Demboryniski, Silvina, Secretaria.

S/C 472695 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: RIVERO, GUSTAVO ARIEL s/quiebras; (CUIJ 21-26169904-1), por resolución de fecha 22 de febrero de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Gustavo Ariel Rivero, DNI N° 35.023.109, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real -según manifiesta- en calle Florian Paucke 1 647 y constituyendo procesal en calle Libertad 1707, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el 03 de mayo de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilián, Jueza; Demboryniski, Silvina, Secretaria.

S/C 472698 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: Medina, María de los Angeles s/Quiebras; (CUIJ 21-26169679-4), por

resolución de fecha 22 de febrero de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de la Señora María de los Angeles Medina, DNI N° 24.655.953, argentina, viuda, mayor de edad, pensionada de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real -según manifiesta- en Barrio Santa Rosa s/n y constituyendo procesal en calle Nicasio Oroño 2354, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley

24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el 03 de mayo de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilián - jueza; Demboryniski, Silvina, secretaria.

S/C 472699 Mar.11 Mar. 17

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ESCOBAR, MARÍA CAROLINA s/quiebras; (CUIJ 21-26169993-9), por resolución de fecha 22 de febrero de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Señora María Carolina Escobar, DNI N° 33.962.800, argentina, soltera, mayor de edad, empleada de la Municipalidad de San Javier; con domicilio real -según manifiesta- en calle Eva Perón (Barrio Pizarro) y constituyendo procesal en calle Libertad 1707, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día 03 de mayo de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilián. Jueza; Demboryniski, Silvina. Secretaria.

S/C 472701 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/FLEITA, MIGUEL ANGEL s/Juicios Ejecutivos; (Expte. CUIJ N° 21-23325602-9), que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 14 de Septiembre de 2020- Por presentados, domiciliados y

por parte, en mérito al poder general acompañado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda Ejecutiva tendiente al cobro de la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Novecientos Ochenta Y Dos Con Cuatro Centavos (\$ 130.982,04), con más sus intereses y costas contra Miguel Angel Fleita, domiciliado donde se expresa, a quien se cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Agréguese copia de documental acompañada. Por efectuadas reservas. Anótese la Inhibición General del accionado Miguel Angel Fleita, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada en autos, con más el 20% estimados provisoriamente para acrecidas futuras. Oficiese a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y al Registro General de la Propiedad Inmueble, autorizándose a los peticionantes y/o a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Por conferidas autorizaciones. Téngase presente la opción efectuada conforme art.6 de la Ley N° 13.151. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Luisina I. Zarza - Secretaria- Dr. Miguel E. Juárez -Juez- Otro Decreto: Villa Ocampo, 22 de Septiembre de 2021. Agréguese cédula acompañada. Como lo solicita y ante la denuncia del fallecimiento del demandado, practíquense las notificaciones de rigor a los herederos en el domicilio denunciado oportunamente y por edictos. A los fines solicitados, oficiese al Registro de Procesos Sucesorios. Autorízase a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Luisina I. Zarza, secretaria; Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo, 29 de Diciembre de 2021.

\$45 472778 Mar. 11 Mar, 17

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ESCALAS SAMANTA AYELEN s/Quiebras; CUIJ N° 21-26301159-4 por resolución de fecha 25 de febrero de 2022 se ha resuelto: (...) Resuelvo: Declarar la quiebra de la Sra. Samanta Ayelén Escalas, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 32.218.883, de apellido materno Gallo, CUIT N° 27322188833 con domicilio real en calle Ruta N06 y Bosch de la localidad de Esperanza y procesal en calle Rodríguez Peña N° 1643 de esta ciudad de Esperanza. 5. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces. 9. Fijar el día 18 de Abril de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los arts. 88 y 200 L.C.Q. 10. Fijar el 02 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Hágase saber, insértese el original, y Notifíquese. Fdo: Dra. Gisela Gatti secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 2 de marzo de 2022.

S/C 472664 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Juez a cargo Dra. Virginia Ingaramo, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se hace saber que en autos caratulados: CHEIRANO SERGIO RAUL LORENZO s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-26299888-3, por resolución de fecha 21 de Febrero de 2022, se ha resuelto: Resuelvo: Reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Comienzo del período de exclusividad (art. 43 LCQ): 22 de febrero de 2022. b) Audiencia informativa (art. 45 LCQ): 04 de julio de 2022. c) Finalización del período de

exclusividad (Art. 45 y 46 LCQ): 11 de julio de 2022. Hágase saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ tendrá lugar en el Hall del Juzgado, sito en calle Berutti 1516 de esta ciudad de Esperanza, a las 10 horas, a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y optativamente los acreedores que lo deseen. En caso de que el deudor obtenga las conformidades previstas por el mencionado artículo 45 de la ley concursal con anterioridad, esta audiencia no se llevará a cabo. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese.

S/C 472747 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados GIORDA MARIA ESTHER s/Sucesorio; CUIJ 21-26301578-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ESTHER GIORDA DNI 5.947.670, fallecida el 25 de marzo de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 7 de Marzo de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19, Sec. Unica de la ciudad de Esperanza en autos caratulados: PERALTA MARÍA ELVIRA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26300199-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Elvira Peralta, DNI 4.553.495, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio en Sede Judicial destinado a tal fin (art. 67 CPCC). Fdo. Jueza Dra. Virginia Ingaramo, Sec. Dra. Gisela Gatti. Esperanza, 7 de Marzo de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, Secretaria Unica, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: (Expte. CUIJ N° 21-26301633-2), MARCHI, GRACIELA JUANA s/Sucesiones, cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Doña Graciela Juana Marchi, D.N.I. N° 17.437.424, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos ley. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: FOCO RUBEN OSCAR s/Sucesorio; CUIJ 21-02023006-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Foco Rubén Oscar, DNI 6.236.116, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: FIGUEROA CARLOS ROBERTO s/Sucesorio y su acumulado CZERWENY, NELIDA VALENTINA s/Sucesorio; CUIJ 21-02027202-0, de trámite por ante Oficina de Procesos Sucesorios a cargo del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominación de la ciudad de Santa fe, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Figueroa Carlos Roberto, DNI N° 8.120.472 y Nélica Valentina Czerweny, DNI N° 3.988.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación), en los autos: SPREAFICO KARINA GRACIELA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02028478-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de doña Karina Graciela Spreafico, D.N.I. 23.160.669, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Diciembre de 2021.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: NOGUERA, CLAUDIO OMAR C/ ZONA DE NADIE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES 21-04787201-1, se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 07/03/2022. En relación al codemandado Humberto Dere y sin perjuicio de lo dispuesto en el art 78 del CPCC, y a los fines de la notificación de la audiencia art 51, cítese por edictos en la forma ordinaria y por el término de ley...Santa Fe, 10/12/2021. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la ley 13.039, fíjase el día 16/03/22 a las 10.30 hs. Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones el actor y los codemandados, a quienes se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlos por confesos, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada precedentemente. Hágase saber a las partes

que deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal. Fdo.: Dr. Carlos Garibay (Juez AC) Diego Romero (Secretario).

S/C 473192 Mar. 11 Mar. 15

En los autos caratulados DALLA COSTA, LUIS MARÍA s/Quiebra; Exp. CUIJ Nº 21-26185912-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: 1- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 4 de Marzo de 2.020, estableciéndose como nueva fecha el día 23 de Marzo de 2.022. Señalar el día 12 de Abril de 2.022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 10 de Mayo de 2.022 para la presentación de los informes individuales; el día 29 de Junio de 2.022, para la presentación del informe general. Que ha sido designada síndico la CPN María Rosa López quien atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido de calle Belgrano 2.160 de la ciudad de San Justo, de lunes a jueves de 16.30 a 19.30 horas. Fdo. Leandro Carlos Buzzani (Secretario), Laura Maria Alessio (Jueza). Santa Fe, Febrero de 2.022.

S/C 472287 Mar. 11 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MARTINEZ, Miguel Ramón S/ Quiebra " CUIJ Nº 21-26188033-1 se ha dispuesto reprogramar las fechas del proceso falencial y en consecuencia prorrogar la fecha para la presentación de pedidos de verificación de créditos al Síndico hasta el día 14/03/2022, fijándose además nuevas fechas para que la Sindicatura presente copia de impugnaciones para el 01/04/2022, para el Informe Individual el día 29/04/2022 y para la presentación de Informe General el día 14/06/2022. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe 10 de Febrero de 2022. ... Resuelvo: I) Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 12 de Noviembre de 2021, estableciéndose como nueva fecha el día 14 de Marzo de 2022. Señalar el día 1º de Abril de 2022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 29 de Abril de 2022 para la presentación de los informes individuales; el día 14 de Junio de 2022, para la presentación del informe general. II) Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber." Firmado Dra. Laura Maria Alessio - Jueza, Dr. Leandro Carlos Buzzani- Secretario.

S/C 471691 Mar. 11 Mar. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, hace saber que en los autos caratulados CASTAÑARES, DEOLINDO ANGEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-26253494-1 (Expte. N° 555/2016), se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 14 de Diciembre de 2021. Téngase presente lo informado por mesa de entradas. Proveyendo escrito cargo 25624. Agréguese informe de saldo. Sin perjuicio de ello, a la aprobación del proyecto de distribución complementario, en los términos del art. 222 L.C.Q. publicados y firmes los edictos de ley para ser conocido por los interesados, se proveerá. Notifíquese. Dra. Maria de los Milagros De La Torre, Secretaria; Dr. Daniel M. Zoso, Juez.

\$ 1 472944 Mar. 11 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos BOTTALLO, YRMA MARIA S/ SUCESORIO - 21-26259366-2', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BOTALLO YRMA MARIA L.C 2.404.972 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Mar. 11

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Segunda Nominación, en los autos caratulados: VILLALBA, ROLANDO RUBEN s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25276919-3, Año 2021, que se tramitan por ante el ante dicho Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos lo que tengan algún derecho, para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Villalba, Rolando Rubén, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez); Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, de 2021.

\$ 45 Mar. 11

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de SERGIO DANIEL MILANESIO Doc. Ident. 16.200.695 domiciliado en Bernardo de Irigoyen 397 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio caratulado "MILANESIO SERGIO DANIEL S/ SUCESORIO 21-24200749-9", patrocinado por el Dr. Daniel Castillo, con domicilio legal en calle Necochea 274 de Rafaela. Publíquese por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Rafaela, Noviembre de dos mil veintiuno.

\$ 45 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 5, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Rafaela, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO MARIN, DNI nº 6.289.917, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. Nº CUIJ: 21-24201440-2 - MARIN, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO", por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Rafaela, de Febrero de 2.022.-

\$ 45 Mar. 11

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercia de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores de JUAN ESTEBAN KALBERMATTER, DNI Nº 7.919.664, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: "KALBERMATTER JUAN ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25028032-4. RECONQUISTA (SF), 08 de marzo de 2022.-

\$ 45 Mar. 11
